



MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD

Procedimiento de admisión de estudiantes extranjeros

El proceso de admisión de los estudiantes extranjeros en el Máster Interuniversitario en Ciberseguridad se rige por lo dispuesto en las normas de matrícula en estudios de posgrado que establecen cada una de las universidades. Para facilitar las solicitudes de becas y la tramitación a veces larga de las peticiones, el proceso de admisión de estos alumnos **se adelanta al proceso ordinario de admisión y matrícula.**

A continuación se ofrece la información fundamental para el acceso al Máster.

Plazo de solicitudes:

- Universidade de Vigo: hasta el 20 de junio de 2019.
- Universidade da Coruña:
 - Preinscripción: 16 de enero al 30 de abril de 2019.
 - Publicación lista provisional: 8-10 de mayo de 2019.
 - Reclamaciones: 10-20 de mayo de 2019.
 - Publicación lista definitiva: 24-27 de mayo de 2019.
 - Matrícula: primer plazo general.

Requisitos de acceso:

1. Poseer un título expedido por una universidad extranjera que esté homologado a un título español que habilite para el acceso a los estudios de posgrado. Esto es, poseer un título de Máster o equivalente reconocido.
2. Poseer un título por una universidad extranjera sin homologación, con la comprobación previa de que confiere una formación equivalente al correspondiente título español de Máster. El reconocimiento de equivalencia para la admisión al Máster no implica en ningún caso la homologación del título en España, ni su reconocimiento a otros efectos que no sean cursar el Máster.

Documentación:

Se enviarán en formato electrónico a la secretaría del centro (teleco.minas.posgrao@uvigo.es) los siguientes documentos:

1. Solicitud de equivalencia de título (PG-01-05).
2. Fotocopia compulsada del documento de identidad del país de origen, o/y pasaporte.
3. Copia del título universitario extranjero.
4. Certificación académica (expediente) de los estudios universitarios cursados para el título presentado, con mención específica sobre el acceso con ese título a estudios de posgrado en el país de origen.
5. Plan de estudios del título presentado.

Si el idioma del país de origen no es el castellano, se deberá presentar la traducción jurada de la certificación académica.

Si el estudiante es finalmente admitido, los documentos 3) y 4) deberán estar legalizados por vía diplomática en las embajadas y consulados de España antes del 15 de noviembre de 2019. Los documentos sellados con la Apostilla de La Haya no necesitan otra legalización diplomática o consular.

Procedimiento:

La secretaría del centro que reciba la solicitud verificará los requisitos anteriores y emitirá un informe sobre el cumplimiento de los mismos. Después, trasladará la solicitud a la Comisión Académica Interuniversitaria del Máster en Ciberseguridad, para que emita su informe sobre la admisión. En caso favorable, la Secretaría General de la universidad enviará al solicitante la **carta de admisión** con la que podrá realizar todas las gestiones de becas, visados, admisión y matrícula subsiguientes dentro del calendario ordinario de admisión y matrícula de las universidades.